



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 110/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de mayo de 2012.

VISTO:

La Resolución AGT N° 51/2012, las Disposiciones SGCA N° 85/2012 y N° 101/2012, la solicitud efectuada por la Asesora General Tutelar, la Nota DPCPC N° 118/2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; determinando las atribuciones y deberes -en ambos casos- para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que por Resolución AGT N° 51/2012 la Asesoría General Tutelar aprobó la organización de la jornada "En el camino a la desmanicomialización" a realizarse entre los días 7 y 10 de mayo de 2012 en la CABA.

Que, tal como se dijo en los considerandos del acto, para tal evento se contará con la distinguida presencia de la presidenta de la Fundación Franco Basaglia, María Grazia GIANNICHEDDA.

Que, por Disposición SGCA N° 85/2012, fueron aprobados y ordenados los pagos de los gastos de alojamiento y traslado aéreo correspondientes a la invitada.

Que, por Disposición SGCA N° 101/2012, se aprobó el pago de gastos operativos y honorarios a favor de la invitada de este Ministerio Público Tutelar.

Que, por nota de fecha 10 de mayo del corriente año, la Asesora General Tutelar solicitó se gestione lo necesario para el reintegro de \$ 1.255 correspondientes a gastos realizados con motivo de la comida brindada en honor de la Dra. María Grazia Giannichedda.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, mediante la nota de los vistos, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable solicitó se dé curso al pedido efectivizándose dicho pago en la persona de Gustavo J. Terriles-DNI 13.308.210.

Que, en razón de todo lo expuesto y de la normativa citada, corresponde hacer lugar al pago solicitado mediante la nota de los vistos.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

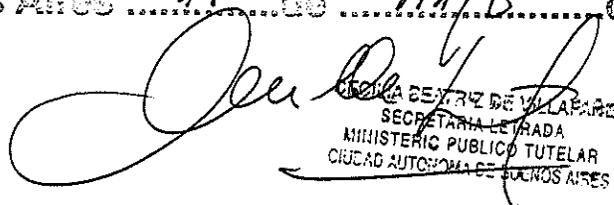
Artículo 1°: Aprobar el pago por reintegro de los gastos realizados con motivo de la comida brindada en honor de la Dra. María Grazia Giannichedda, por la suma de pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Cinco (\$ 1.255); ello conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Ordenar el libramiento de cheque por la suma de pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Cinco (\$ 1.255) a favor de Gustavo J. Terriles-DNI 13.308.210.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, y oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires 15 de M.H.D. de 2012


CECILIA DEXTRIZ DE VILAFRAZE
SECRETARIA LEYADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES